

Poder Judicial de la Nación

KL

Buenos Aires, Noviembre

de 2024.-

Atento a la renuncia definitiva aceptada al ex Oficial de Servicio del Juzgado Civil N°68, Roberto Armando Quiroga (conf. Res. N°1379/24), quien había sido reescalafonado como "Oficial de Servicio" según resolución N° 2195/2017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y conforme Res. N° 1601/2017 de esta Cámara Nacional en lo Civil, el Juzgado mencionado manda la propuesta ahora a despacho (conf. nota N°5463/24 de Secretaría).

Al respecto, cabe recordar que la resolución N° 2195/2017 dispuso la supresión de cargos de "Medio Oficial" y la creación de cargos de "Oficial de Servicio" con base en un listado de personas determinadas que reunían a la época de su dictado, más de 10 años de antigüedad en esa categoría.

Muchos de ellos, se desvincularon y los cargos que quedaron vacantes fueron cubiertos por otros "Medio Oficiales" de la misma dependencia donde se producía la vacante, aunque de menor antigüedad, configurándose una situación que colisiona con el régimen de categorías de ingreso.

Por otra parte, se ha tomado conocimiento que la Justicia Nacional del Trabajo, frente a similares cuestiones, previa consulta al Máximo Tribunal, ha adoptado el criterio de la mayor antigüedad para la asignación de los cargos de "Oficial de Servicio" aunque no coincidiera con la dependencia a la que fuera asignado originalmente, para evitar la configuración de situaciones injustas y no colisionar con el régimen de categorías de ingreso del escalafón.

Que, teniéndose a la vista el listado de agentes con cargo de "Medio Oficial" emitido por la Habilitación del Fuero se desprende que el Medio Oficial del Juzgado Civil N° 46, **José Luis Gutiérrez**, cuenta en

USO OFICIAL

1/1

la actualidad con una antigüedad de más de 12 (doce) años, excediendo el computo tenido en cuenta por la citada Resolución N° 2195/2017 (diez años).

Por ello y conforme lo previsto en el Instructivo 1/97 CSJN, el Tribunal de Superintendencia Resuelve: designar a partir del día de la fecha al actual "Medio Oficial" del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, **José Luis Gutiérrez**, en el cargo de Oficial de Servicio (que ha dejado vacante el Sr. Roberto Armando Quiroga) quien continuará prestando servicio en el Juzgado Civil N° 46.

Asimismo, nómbrase a a partir del día de la fecha a **Eduardo Sebastián Sánchez** (D.N.I. 44.547.121) en el cargo de Ayudante "provisional" en el Juzgado Civil N° 68.

Se hace constar que éste último se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes del Fuero Civil (año 2023) y cuenta con el apto psidofísico expedido por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral.

Hágase saber al Sr. Sánchez, por medio del Juzgado Civil N° 68, que:

a) deberá concurrir a la Secretaría de Personal y Gestión de Recursos en la semana de su designación, a registrar su firma.

b) a pedido del titular de la dependencia en donde presta servicios, podrá ser confirmado en el cargo, conforme lo dispuesto en el Instructivo N° 1/97 de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, transcurridos seis meses de su designación provisional.

c) su designación queda supeditada a la presentación del informe negativo de antecedentes penales a tramitar ante el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, de acuerdo a lo previsto en el 1er. párrafo del Art. 127 de la citada reglamentación, teniéndose que acreditar dicho extremo ante la Secretaría de Personal y Gestión de Recursos,



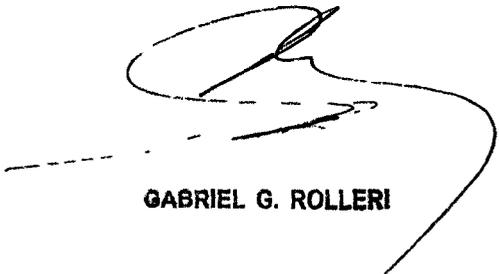
Poder Judicial de la Nación

dentro de los treinta (30) días a partir del dictado de la presente.

Regístrese. Comuníquese a la **Corte Suprema de Justicia de la Nación** (Res. N° 154/96), a los **Juzgados Civiles N° 46, y N° 68**, a la **Secretaría de Recursos Humanos, Bienestar Laboral y Capacitación**, y a la **Habilitación del Fuero**. Oportunamente archívese.-



ROBERTO PARRILLI
PRESIDENTE



GABRIEL G. ROLLERI



OMAR LUIS DIAZ SOLIMINE

USO OFICIAL

